Estatutos de You Buy.

* 1. **Denominación y ámbito social de actuación.**
* **Artículo 1: nombre y razón social**.

La cooperativa funcionará con el nombre de “You Buy”.S.Coop.

* **Artículo 2**: **objeto social.**

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades:

* 1. Aprender a trabajar en equipo.
	2. Conocer la documentación necesaria para hacer una empresa.
	3. Ser emprendedores para adquirir una orientación profesional.
	4. Aprender a relacionarnos con entidades y empresas locales.
	5. Intentar hacer un comercio justo.
	6. Trabajar para que la empresa sea rentable.
	7. Conocer jóvenes empresarios de otras regiones o países.
	8. Ser autónomos.
* **Artículo 3: duración.**

La cooperativa se constituye desde el día: 7 de noviembre hasta el 20 de junio del 2013.

**2 Domicilio social.**

* **Artículo 4:** **domicilio.**

El domicilio social es:

IES Santa Cristina de Lena.

33630 ; Pola de Lena – Asturias – España.

E-mail 4esantacristina@gmail.com

**3 Régimen económico.**

* **Artículo 5: capital social.**

El capital de inversión se fija en 10€ que serán abonados en el mes de febrero. Cada participación otorga a cada titular derechos y obligaciones.

* **Artículo 6: distribución de beneficios.**

 La entrega de beneficios si los hubiera se realizaría equitativamente, siempre que no se produjeran sanciones, el día del mercado.

**4 Órganos de la Sociedad.**

* **Artículo 7:** **régimen y organización de la cooperativa.**

**Dirección:**

1. Controlar a la cooperativa.
2. Estar al tanto de todos los asuntos.
3. Registrar las entradas y salidas de dinero.

**Compras:**

 **1**. Determinar el precio de venta de los productos y la rentabilidad.

1. Registrar las ventas el día de mercado.
2. Hacer balance de ingresos y gastos para disolver la cooperativa.

**Administración y Compras:**

1. Guardar las actas en la carpeta y en un archivador.
2. Guardar los estatutos, la foto, quienes somos, el organismo…
3. Guardar los documentos que aporten marketing, finanzas…
4. Hacer un modelo de convocatoria de asamblea general.
5. Convocar asamblea general.
6. Hacer las características de los productos que vamos a vender.

**Departamento de Marketing:**

1. Estudio de mercado (conocer nuestros potenciales clientes).
2. Darse a conocer.
3. Decorar el stand.
4. Hacer turnos de trabajo el día de mercado.
5. Elaborar la publicidad (chapas, camisetas, anuncios…)

**Todos los departamentos:**

1. Hacer una carpeta con los correos recibidos y enviados.
2. Comunicación con Valnalón.
3. Comunicación con los socios.
4. Enviar entregables a Valnalón.

**5 Libros y contabilidad.**

* **Artículo 8: las cuentas.**

 Los informes de las cuentas se presentaran a los socios cooperativistas cada trimestre salvo el 1º trimestre ya que se carece de capital.

 Serán supervisadas previamente por el departamento de finanzas.

**6: Transformación y disolución.**

* **Artículo 9: disolución.**

La disolución se realizará el día 20 de junio del 2013.

* **Artículo 10:** **otras disposiciones.**

 Sanciones:

* 1. Sanción leve – Falta de un compromiso para el bien de la cooperativa (tres faltas), será sancionada perdiendo el 50% de los beneficios en el caso de que los haya.
	2. Sanción grave – en caso de hurto se reingresará lo hurtado y se perderá la totalidad de los beneficios en el caso de que los haya.

**3**. A la 3ª falta de respeto tanto a la profesora como a un miembro de la cooperativa, se le asignará una sanción (más capital para invertir, más tareas que hacer, no ir al mercado…)

**7: Derechos y deberes de los miembros.**

**Derechos:**

1. Se podrá participar con voz y voto en la asamblea general para la adopción de acuerdos.
2. Los beneficios se repartirán de manera equitativa entre todos los miembros de la cooperativa.
3. Derecho de estar informado.
4. Derecho a elegir y a ser elegido.
5. Derecho a la libre opinión y elección.
6. Derecho de ser escuchado.

**Deberes:**

1. Se deberá trabajar en las tareas asignadas por la cooperativa y las asignadas por el profesor.
2. Se deberá actuar responsablemente, respetando los derechos de todos los socios.
3. Se deberá hacer todo lo establecido por mayoría.